



PELIGROS DE LA INFORMACIÓN EN RED Y CÓMO EVITARLOS



IA generated masked hacker (Joshgmit, Licencia Pixabay)



ÍNDICE

PELIGROS DE LA INFORMACIÓN EN RED Y CÓMO EVITARLOS

1. DESINFORMACIÓN Y MANIPULACIÓN INFORMATIVA.....	1
1.1. Desinformación.....	1
1.2. Manipulación informativa.....	2
<i>Ejercicios</i>	3
2. LA PRIVACIDAD EN INTERNET.....	4
3. COMUNICACIÓN RESPETUOSA CON LOS DERECHOS DE AUTOR.....	6
<i>Ejercicios</i>	7
4. CÓMO CITAR CORRECTAMENTE.....	8
4.1. Cita de un libro o publicación periódica.....	8
4.2. Cita de un elemento tomado de internet.....	9
4.3. Cita de una obra con licencia <i>Creative Commons</i>	9
<i>Ejercicios</i>	10
SOLUCIONES.....	11

1. DESINFORMACIÓN Y MANIPULACIÓN INFORMATIVA

A pesar de que vivimos rodeados de información por todas formas, y que casi cualquier cosa es accesible si tenemos una pantalla conectada a internet delante, es importante saber seleccionar qué es información y qué es persuasión en la red, y plantearnos de dónde proceden los datos que encontramos, ya que las fuentes pueden tener sesgos que modifiquen notablemente una misma realidad. Debemos estar especialmente alerta ante dos tipos de información que pueden resultar especialmente dañinos: la desinformación y la manipulación informativa.

1.1. Desinformación

La **desinformación** es la transmisión intencionada de **información falsa** o incorrecta que se crea con el objetivo de **engañar a la gente**. El problema es que una vez que esa información se ha hecho pública en internet, se replica con gran velocidad de forma exponencial y llega a un gran número de personas en poco tiempo, que la siguen compartiendo y aumentando su visibilidad. Una mentira repetida miles de veces no se convierte en verdad, pero puede tener un efecto en la población, que la recibirá por varias vías diferentes, y normalmente en forma tanto de vídeos como de audios o de entradas en redes sociales. Son los llamados comúnmente "bulos", noticias falsas creadas para confundir a la población o hacerle creer cosas que no son verdad.

La desinformación suele utilizarse para generar miedo, odio o desconfianza, apelando muchas veces a ideas preconcebidas falsas y tratando de aumentarlas, como difundir que un determinado colectivo es el causante de todos los males de una sociedad, o indicando que el consumo de determinados productos es nocivo para la salud. Este tipo de contenidos, si se replican y se distribuyen, pueden ser peligrosos y crear hábitos nocivos para la sociedad, por lo que es conveniente estar muy atentos a estas situaciones.

En la actualidad, esta práctica se ha convertido en algo tan frecuente que existen servicios que se dedican a verificar la realidad o falsedad de estas noticias. Se llaman "verificadores de hechos" o "*fact-checkers*", por su nombre en inglés. Son páginas web que se encargan de comprobar de un modo rápido, contrastable y rastreable que las informaciones que se les remiten sean reales. El problema es que la cantidad de desinformación que se crea diariamente supera con mucho la capacidad de verificación de estos servicios.

En general, para evitar caer en la desinformación, se debe emplear el llamado "método SAV", acrónimo de "Supuestos medios – Autoridad – Verificación". El procedimiento, pues, consiste en buscar la noticia dudosa en los medios de comunicación reales y contrastados, en comprobar la autoridad de las fuentes que se citan (es habitual que se pongan frases alarmistas en boca de personas que no existen), y en verificarlo por medio de algunos de estos servicios.

Para no contribuir a la desinformación, no deberíamos nunca compartir una información no contrastada y comprobada, o de fuentes poco fiables. Además, debemos desconfiar siempre de los titulares demasiado exagerados, ya que incluso cuando una noticia pueda ser cierta, determinados medios de comunicación recurren a hipérbolos para conseguir más visitas a sus páginas. Pensemos, por ejemplo, en la cantidad de “virus mortales que serán la nueva amenaza mundial” que han aparecido después de la epidemia de covid-19. Normalmente, tras un titular grandilocuente de este tipo, se esconde una noticia en la que una persona ha muerto por un virus indeterminado en algún lugar remoto, aunque no haya habido contagio de ningún tipo o la situación no se haya descontrolado.

1.2. Manipulación informativa

La **manipulación informativa** es el uso de **técnicas para distorsionar la información**. La principal diferencia con la desinformación es que la manipulación busca de forma más general influir en las personas, a través de diferentes técnicas, una de las cuales es la propia desinformación, pero no la única. Así, en una arenga política se puede manipular a través de apelaciones a las emociones sin necesidad de mentir o de ofrecer datos falsos. Igualmente, una empresa puede manipular el mercado sin dar información incorrecta, limitándose a revelar solo una parte de los datos que manejen. En ambos casos, hablamos de manipulación, pero no de desinformación.

Los principales objetivos que persigue la manipulación, dependiendo del contexto en que se use, son el cambio de opinión sobre un determinado tema (empleado sobre todo en política), la venta de un determinado producto o servicio (publicidad engañosa), la ocultación de la verdad (que sería la censura o bien la propaganda) y la creación de división o miedo en la sociedad, para conseguir que la gente sea más fácilmente controlable. Si se insiste en la existencia de un enemigo común, las personas más cercanas tienden a crear mayores vínculos para defenderse de cualquiera que sea diferente a ellos.

Como ejemplo, podemos pensar en un suceso concreto, como una manifestación pacífica en defensa de la sanidad pública, con miles de personas, en la que un pequeño grupo de manifestantes, en un momento determinado, golpean y rompen un contenedor de basura. Otros asistentes a la concentración los increpan por su comportamiento y todo vuelve a la calma. Este hecho puntual puede amplificarse si se consigue una foto o un vídeo del momento, que permita titular “Grupos violentos protestan para impedir la sanidad privada”. La noticia no sería falsa, y podría relatarse un suceso auténtico, pero se estaría sesgando la información, al presentarlo como lo más importante cuando apenas fue relevante.

Las normas propuestas para evitar la desinformación sirven también para evitar la manipulación: investigar sobre la noticia e ir más allá del titular, buscar distintas versiones en otros medios, analizar las fuentes y verificar la información. De esta forma, se pueden evitar la mayor parte de las manipulaciones informativas.

EJERCICIOS

Ejercicio 1

Entre los siguientes ejemplos, hay siete que corresponden a desinformación y otros siete que corresponden a manipulación informativa. Indica cuáles corresponden a cada tipo:

- “Las vacunas provocan autismo” (una información falsa, sin base científica).
- Se comparte un vídeo de una “invasión extraterrestre” (falso, a través de un montaje digital).
- Se dice que una vacuna “es peligrosa” sin explicar que solo afecta a personas con alergias raras.
- Se muestra una foto real de soldados, y se indica que son de otro país y van a invadir el nuestro para generar miedo.
- Se muestra un vídeo de una tormenta diciendo que es “una señal del fin del mundo”.
- Se menciona que “el limón tiene propiedades anticancerígenas” sin explicar que no es un tratamiento.
- Un hospital cerró una sala por reformas, pero el titular dice “Hospital colapsado por recortes”.
- Noticia inventada: “Cierra el hospital más grande del país”.
- Imagen de soldados “invadiendo” un país... que han sido tomadas de un videojuego.
- Publican que un colegio “obliga a los alumnos a rezar”, siendo completamente inventado.
- Se afirma que “una actriz famosa ha muerto” (aunque en realidad sigue viva).
- Se publica que “una actriz llora en televisión por un problema con otro actor”, pero realmente está sacado de contexto ya que se refería a la muerte de su mascota.
- Un colegio incluye una oración voluntaria, pero el medio lo presenta como “obligación religiosa”.
- “Beber agua con limón cura el cáncer” (falso y peligroso).

2. LA PRIVACIDAD EN INTERNET

Entendemos por **privacidad** el control de la información personal (nombre, edad, dirección, imágenes, gustos y habilidades...) que se comparte a través de la red. Los datos personales se han convertido en los últimos tiempos en una valiosa información para las empresas, ya que gracias a ellos, se pueden personalizar la información que ofrecen a cada usuario, para que sea más atractiva y seductora de forma individualizada para cada destinatario.

Cuando usamos navegadores y aplicaciones (especialmente las redes sociales, pero no solo estas), dejamos rastros de nuestra actividad. Las personas y elementos con los que interactuamos sirven para elaborar un perfil de nuestro comportamiento en la red, y esto puede servir para que las empresas nos clasifiquen como posibles compradores o usuarios de determinados productos o servicios, que van a ofrecernos tan pronto puedan. Las "cookies", cuya aceptación se solicita al entrar en cualquier página web, sirven para registrar muchos de estos datos (nombre de usuario, correo, idioma, historial de navegación en la páginas...), por lo que son uno de los principales mecanismos que emplean las empresas para acceder a ellos. Esto no es necesariamente malo: algunas de esas "cookies" (como las que sirven para recordar las compras que se colocan en el "carrito" de la página) son necesarias para el buen funcionamiento del sitio, pero si los datos son vendidos o cedidos a otras compañías, pueden estar dando más información de la que nos gustaría.

Esto sería solo la parte legal, pero es que, además, hay organizaciones que se dedican a conseguir los datos personales para hacer un uso fraudulento de los mismos: suplantar tu identidad, robarte dinero del banco, registrarte en páginas donde no quieres registrarte... Estos hechos constituyen un delito que se debe denunciar, pero para evitar caer en ellos, hay una serie de reglas y **precauciones** que se deben tomar:

- No compartir datos personales con desconocidos (en general, no hacerlo con nadie).
- Evitar subir a la red fotos o vídeos privados o comprometedores.
- Utilizar contraseñas seguras, y diferentes para cada sitio.
- Configurar cuidadosamente la seguridad y privacidad de las redes sociales, para evitar que nadie indeseado tenga acceso a nuestras imágenes.

Hay que tener siempre presente que cualquier cosa que se haya subido a internet sale de nuestro control. Como decía una campaña publicitaria, "Internet no olvida". Cualquier información personal que circule por la red puede ser accesible a cualquiera, incluso años después. Aunque el **derecho al olvido** (la posibilidad de que se borren datos personales que ya no tienen relevancia) está reconocido en la legislación de la UE, su aplicación es lenta y no demasiado eficaz, ya que hay que hacer una solicitud por escrito en la que se



especifique el contenido a eliminar y los motivos para hacerlo, y sobre eso la empresa toma una decisión, que no suele ser inmediata.

3. COMUNICACIÓN RESPETUOSA CON LOS DERECHOS DE AUTOR

A la hora de compartir información en internet, es necesario hacerlo de forma clara, creativa y respetuosa con los **derechos de autor**. Esto supone evitar el uso de imágenes, vídeos, textos o cualquier otro contenido para el que no tengamos la autorización expresa de su creador. Aunque es frecuente ver informaciones de este tipo replicadas cientos de veces, hacerlo sin seguir unas reglas puede llegar a constituir un delito, por lo que hay que ser muy conscientes de qué compartimos y cómo lo hacemos.

Los derechos de autor son los que protegen las creaciones intelectuales, para evitar que otras personas puedan beneficiarse del trabajo de los autores. Las canciones, las películas, los libros, las fotos, los planos de un edificio... cualquier obra que requiera un trabajo creativo intelectual está protegido por los derechos de autor, incluso aunque no se haya registrado oficialmente en el registro de la propiedad intelectual, y dar difusión a estos contenidos a través de la red (o de cualquier otro medio) sin el permiso de su creador, o de la empresa o persona en quien este haya delegado la gestión de esos derechos, está prohibido. Es frecuente que los autores cedan los derechos comerciales a editoriales, sellos discográficos o productoras cinematográficas, así como a sociedades de gestión de derechos de autor, que serán las que se encarguen de la explotación comercial de sus derechos y les cobren después una cantidad por hacerlo.

Esto no quiere decir que no se pueda utilizar nada que haya sido creado por otras personas. Hay excepciones que se deben conocer. Así, por ejemplo, para fines didácticos se pueden emplear textos de autores conocidos, siempre que se cite quién lo ha escrito. Lo mismo sucede con la música, si se va a realizar un análisis de una canción; o con los cuadros, si son objeto de una crítica artística. En estos casos, no es necesario pedir permiso al titular de los derechos, pero sí (y esto es necesario siempre) hay que indicar quién es el creador de ese contenido, ya que de no hacerlo estaríamos incurriendo en un plagio. Lo mismo se aplica en el caso de obras que han pasado a dominio público. Esto quiere decir que las obras son muy antiguas y forman ya parte de la sociedad en general. De forma general (hay algunas excepciones), se considera que las obras pasan a dominio público 70 años después de la muerte del autor, pero incluso en estos casos hay que citar quién fue el creador de la obra.

Se llama **plagio** al uso de contenidos protegidos por derechos de autor sin citar al creador de los mismos, incluso si se hace sin ánimo de lucro. Esta situación, que ha dado lugar a conocidos y mediáticos juicios sobre la paternidad de las obras, puede terminar suponiendo el pago de grandes cantidades de dinero de la persona que realiza el plagio hacia el autor original de esas obras. Por este motivo, es fundamental que nos preocupemos por conocer su autor y por indicarlo expresamente en el mismo texto donde utilizamos esa creación.

Otra opción para poder utilizar material sin tener que pedir expresamente permiso al autor (o al titular de los derechos de autor) es la licencia **Creative Commons**. Este tipo de

licencia indica que los creadores de ese contenido en concreto (sean fotos, imágenes, vídeos, textos, planos, música...) dan su permiso para que otras personas lo empleen, bajo determinadas reglas. Así, citar el autor es siempre necesario, pero se puede además prohibir que se utilice el material con fines comerciales, o no permitir que se hagan cambios, o por el contrario no poner ninguna restricción. Hay páginas web que son depósitos de contenido con licencia *Creative Commons*, y *Google* permite hacer búsquedas de imágenes de este tipo. De esta manera, y siempre que se cite al autor, no se vulneran los derechos de autor.

EJERCICIOS

Ejercicio 2

Responde a las siguientes preguntas sobre el tema que acabas de leer.

1. ¿Por qué crees que es habitual la copia de contenidos sin citar al autor, incluso sabiendo que eso no es correcto ni legal?
2. ¿Cuál es la diferencia entre inspirarse en el trabajo de alguien y copiarlo? ¿Cómo puede marcarse un límite?
3. ¿Consideras que el plagio en internet es más común entre los jóvenes? ¿Por qué?
4. ¿Qué efectos podría tener el plagio en la sociedad si no se controla o legisla contra él?
5. ¿Qué opinas de la frase "en internet, todo es de todos"?
6. ¿Crees que indicar al autor de una cita o de un contenido anterior hace que el trabajo propio pierda originalidad?
7. ¿En qué situaciones está permitido usar obras ajenas sin permiso explícito? ¿Cómo se puede hacer esto sin llegar al plagio?

4. CÓMO CITAR CORRECTAMENTE

Si en un trabajo se incluye información que ha sido buscada, y que por tanto ha sido creada por otra persona, hay que citar a su autor. Citar es indicar dónde se ha encontrado el texto, imagen, foto..., dar el nombre de la persona que lo ha creado y facilitar en lo posible la comprobación, para lo que es necesario incluir otros datos, o bien el enlace, si se trata de información en red.

Además de ser un requisito necesario para evitar posibles delitos, citar a otros autores demuestra que se ha realizado una labor de documentación y que se está valorando positivamente los trabajos a los que se hace referencia. Dependiendo del tipo de obra que citeamos, variará la forma en la que se cite.

4.1. Cita de un libro o publicación periódica

Los libros son obras completas, que tienen uno o varios autores y un contenido ordenado. De esta forma, es fundamental incluir a la hora de hacer la cita el nombre del autor (que suele aparecer como "apellido" + "nombre de pila"), el año de publicación de la obra y el título (que se destaca, normalmente, en cursiva), además de los datos sobre la editorial. Además, hay que añadir el número de página en que aparece la cita que estamos haciendo, y como puede haber cambios de una edición a otra, se indica también el número de edición de la obra (si no es la primera edición). Es frecuente indicar el lugar donde está la sede de la editorial. Podemos poner algunos ejemplos:

- Benavent, Elisabet (2018). *Fuimos canciones*, Barcelona, Debolsillo.
- García Márquez, Gabriel (1981). *Crónica de una muerte anunciada*, Barcelona, Ed. Bruguera (4ª edición).
- Valle-Inclán, Ramón del (2019). *Jardín umbrío*, Madrid, Ed. Eneida.

Para las publicaciones periódicas (como periódicos o revistas), normalmente lo que interesa es destacar un artículo concreto dentro del total, ya que suele haber muchos autores diferentes con textos muy variados. Por este motivo, la forma de citar es un poco diferente: habrá que destacar al autor de artículo, la fecha y el título del artículo, e indicar después en qué publicación ha aparecido. Es frecuente poner entre comillas el título del artículo y en cursiva el de la publicación. Si es una publicación en papel, hay que indicar las páginas en las que aparece; si son publicaciones accesibles a través de la red, lo habitual es incluir el enlace:

- Belmonte, Rosa (2025): "A su casa viene". Publicado en *ABC* el 17 de junio de 2025. <https://www.abc.es/opinion/rosa-belmonte-casa-viene-20250617191347-nt.html>
- Coscubiela, Joan (2025). "La crisis de la política". Publicado en *El País* el 12 de junio de 2025. <https://elpais.com/opinion/2025-06-12/la-tesis-de-la-politica.html>



- Évole, Jordi (2025). "Los enemigos de Peter". Publicado en *La Vanguardia* el 14 de junio de 2025. <https://www.lavanguardia.com/opinion/20250614/10787554/enemigos-peter.html>

4.2. Cita de un elemento tomado de internet

Las páginas web, a diferencia de los libros, pueden cambiar con el paso del tiempo. Por ello, una de las principales diferencias es que hay que indicar cuándo se hace la consulta, y no solo el momento en que se crea la página web. Si no aparece una fecha concreta, se indica "s.f.". Además, es habitual que no se trate de algo hecho por un única persona, sino por un colectivo o una empresa. Por ese motivo, la forma de citar las páginas web deberá incluir el nombre del sitio web, el creador o creadores (si aparecen indicados), el título, la dirección de la página web y la fecha en la que se ha hecho la consulta:

- **Instituto de la Juventud (INJUVE)** – Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2025). "Erasmus+ Juventud y Deporte". <https://programaseuropeos.injuve.es/gl/erasmus> (consultado el 4 de junio de 2025)
- **Xunta de Galicia** – Educación e Formación Profesional (2025). "Vic FP – Formación Profesional en Galicia". <https://www.edu.xunta.gal/fp/> (consultado el 27 de mayo de 2025)
- **Instituto Cervantes** (s.f.). "El Quijote desde la Teoría de la Experiencia vital". https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-quijote-desde-la-teoria-de-la-experiencia-vital-0/html/0236cf78-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html (consultado el 12 de junio de 2025)

4.3. Cita de una obra con licencia *Creative Commons*

Cuando se hace referencia a elementos creados bajo licencia Creative Commons, es necesario indicar el tipo de licencia que utiliza, porque, como hemos visto, puede permitirse la copia, la modificación, el uso comercial... La forma más habitual de cita es el llamado "sistema TANL", que se refiere a Título – Autor – Nombre de licencia – *Link* (el enlace a la obra). Así, por ejemplo, la cita de la imagen que aparece al inicio de este tema sería:

- *AI generated masked hacker*, Joshgmit, Licencia Pixabay (CC0). <https://pixabay.com/es/illustrations/ai-generado-m%C3%A1scara-hacker-hombre-8262919/>



EJERCICIOS

Ejercicio 3

Siguiendo los criterios que hemos visto en este tema, busca y cita los siguientes elementos:

- La edición de "Don Quijote" hecha por Francisco Rico.
- La edición de Rosa Navarro Durán de "El Lazarillo de Tormes", en el que atribuye un autor a esta obra, considerada generalmente anónima.
- La primera edición publicada de "El Aleph", de Borges.
- Una noticia sobre el apagón producido en España y Portugal el día 28 de abril de 2025.
- Una información sobre la orden de confinamiento durante la pandemia de covid en 2020.
- Una imagen con licencia Creative Commons de un unicornio.

SOLUCIONES

Ejercicio 1

Nº	Desinformación (noticia falsa)	Manipulación informativa (verdadera, pero distorsionada)
1	"Las vacunas provocan autismo" (falso, sin base científica)	Se dice que una vacuna "es peligrosa" sin explicar que solo afecta a personas con alergias raras.
2	Se comparte un vídeo de una "invasión extraterrestre" (falso, montaje digital)	Se muestra un vídeo de una tormenta diciendo que es "una señal del fin del mundo".
3	Imagen de soldados "invadiendo" un país... pero es de un videojuego.	Se muestra una foto real de soldados, y se indica que son de otro país y van a invadir el nuestro para generar miedo.
4	Noticia inventada: "Cierra el hospital más grande del país"	Un hospital cerró una sala por reformas, pero el titular dice "Hospital colapsado por recortes".
5	Se afirma que "una actriz famosa ha muerto" (aunque en realidad sigue viva).	Se publica que "una actriz llora en televisión", pero se sacó de contexto y hablaba de su perro.
6	"Beber agua con limón cura el cáncer" (falso y peligroso)	Se menciona que "el limón tiene propiedades anticancerígenas" sin explicar que no es un tratamiento.
7	Publican que un colegio "obliga a los alumnos a rezar", siendo completamente inventado.	Un colegio incluye una oración voluntaria, pero el medio lo presenta como "obligación religiosa".

Ejercicio 2

Al haber varias preguntas donde se pide opinión, las respuestas que aquí se recogen son solo una posibilidad, ya que podrían argumentarse otras ideas siempre que se haga de forma razonada.



1. ¿Por qué crees que es habitual la copia de contenidos sin citar al autor, incluso sabiendo que eso no es correcto ni legal?

Porque existe la creencia de que no pasa nada por hacerlo, o bien porque se cree que nadie se va a enterar, ya que en internet es muy fácil copiar sin pensar en las consecuencias. Podría ser también por falta de educación digital.

2. ¿Cuál es la diferencia entre inspirarse en el trabajo de alguien y copiarlo? ¿Cómo puede marcarse un límite?

Inspirarse es tomar una idea de otra persona y crear algo a partir de ella. Requiere una aportación significativa de la otra persona. Copiar, por el contrario, es repetir lo mismo sin modificar ni reconocer al autor. Aunque el límite puede ser difuso en ocasiones, si se hace sin malas intenciones, lo correcto es indicar siempre al autor, por respeto a su trabajo.

3. ¿Consideras que el plagio en internet es más común entre los jóvenes? ¿Por qué?

Sí, porque la gente más joven ha crecido ya con internet como herramienta principal, y está muy acostumbrada a copiar y pegar contenidos sin preocuparse por de dónde provienen o por quién es el creador, y a veces no tienen conciencia de que eso se considera plagio. Esto puede deberse también a la ausencia de hincapié en la importancia de este tipo de acciones.

4. ¿Qué efectos podría tener el plagio en la sociedad si no se controla o legisla contra él?

Si todo el mundo se dedica a copiar los contenidos, nadie creará cosas nuevas. Si no se incentiva la creatividad mediante normas para evitar la copia indiscriminada, deja de premiarse la innovación, y los autores no tendrán motivación para crear cosas nuevas, ya que carecerán del aliciente económico que supone la creación intelectual.

5. ¿Qué opinas de la frase "en internet, todo es de todos"?

Se trata de una afirmación falsa y engañosa, ya que el hecho de encontrar un contenido en internet no quiere decir que se pueda compartir libremente, ya que ese contenido habrá sido creado por alguien. Siempre hay que indicar quién es el autor de esos materiales.

6. ¿Crees que indicar al autor de una cita o de un contenido anterior hace que el trabajo propio pierda originalidad?

Citar al autor de un texto demuestra que se ha buscado la información y se ha valorado como interesante para contribuir al tema. Demuestra también que se saben utilizar distintas fuentes y demuestra respeto por el trabajo y el conocimiento de otras personas. Por lo tanto, al indicar el nombre de la persona que ha escrito un



texto se está reconociendo su labor y se está utilizando como punto de partida para seguir argumentando, ya sea a favor o en contra de lo que se haya escrito.

7. ¿En qué situaciones está permitido usar obras ajenas sin permiso explícito? ¿Cómo se puede hacer esto sin llegar al plagio?

Existen algunas excepciones a la necesidad de pedir permiso siempre al titular de los derechos de una obra. Una de ellas es el uso didáctico en un aula, siempre que se cite al autor. Lo mismo sucede en críticas artísticas de esa obra, o en reportajes. También se puede hacer con aquellas obras que tienen la licencia Creative Commons, pensada precisamente para esa finalidad. Un tercer caso sería aquellas obras que han pasado a dominio público, por haber sido escritas hace mucho tiempo y considerarse ya parte del conocimiento general. Hay que recordar, no obstante, que en todos los casos es necesario citar al autor.

Ejercicio 3

- La edición de "Don Quijote" hecha por Francisco Rico.
Cervantes Saavedra, Miguel de (2003). *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Edición de Francisco Rico. Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- La edición de Rosa Navarro Durán de "El Lazarillo de Tormes", en el que atribuye un autor a esta obra, considerada generalmente anónima.
Valdés, Alfonso de (2004). *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. Barcelona. Edebé. Colección Clásicos adaptados. Edición de Rosa Navarro Durán.
- La primera edición publicada de "El Aleph", de Borges.
Borges, Jorge Luis (1949). *El Aleph*. Buenos Aires. Editorial Losada. Primera publicación en la revista *Sur*, n.º 131, septiembre de 1945.
- Una noticia sobre el apagón producido en España y Portugal el día 28 de abril de 2025.
Sánchez, Álvaro y Castelló Llantada, Cecilia (2025). "Un apagón eléctrico masivo en España y Portugal desata el caos". *El País*, 28 de abril de 2025. <https://elpais.com/economia/2025-04-28/apagon-electrico-masivo-en-espana.html> (consultado el 16 de junio de 2025)
- Una información sobre la orden de confinamiento durante la pandemia de covid en 2020.



Ruiz de Almirón, Víctor (2025). "El Gobierno aprueba un estado de alarma que limitará los movimientos en toda España". *ABC*, 14 de marzo de 2020. https://www.abc.es/espana/abci-gobierno-aprueba-estado-alarma-limitara-movimientos-toda-espana-202003141359_noticia.html (consultado el 18 de junio de 2025)

- Una imagen con licencia Creative Commons de un unicornio

Unicorn Fantasy Horse Horn de love4music1972, con licencia Pixabay (CC0). Disponible en: <https://pixabay.com/illustrations/unicorn-fantasy-horse-horn-8790102/> (consultado el 14 de junio de 2025)